



DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-059-2025 CON NÚMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-122-2025 PARA LA CONTRATACIÓN **DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES PARA HOSPITALES RURALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL OOAD OAXACA**. QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **13:00** horas del día **01 de Agosto del 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los funcionarios públicos que a continuación se mencionan, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el siguiente **“DICTAMEN DE ASIGNACIÓN”** con fundamento en el Artículo **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en requerimiento recibido para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **2190011400100/DCSG/OSC/2175/2025**, así como justificación de excepción a Licitación Pública emitida por el funcionario previsto en el numeral 5.3.12 inciso b) de las POBALINES.

Con fundamento en los artículos **4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos **35 fracción III, 39 fracción I, 53 y 54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a verificar la solvencia de las cotizaciones recibidas mediante la Solicitud de Cotización **INVMER-144-2025** con número de oficio **218001150100/DABCS/1382/2025**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emite el siguiente dictamen de asignación.

SUMARIO DE EVALUACIÓN

Por ser la cotización **solvente técnica, legal y económica** y cumplir con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la solicitud de cotización, efectivamente verificados por los servidores públicos facultados para tales fines, cuyas evaluaciones se encuentran integradas en el expediente de contratación, así como





DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-059-2025 CON NÚMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-122-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES PARA HOSPITALES RURALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL OOAD OAXACA. QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad del procedimiento, garantizando la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de Adjudicación Directa Nacional, se **dictamina procedente la asignación** de la partida que a continuación se menciona, así como al participante al que se Adjudicará el **CONTRATO**:

PARTICIPANTE: INFRA DEL SUR S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS INFRA S.A. DE C.V., Y LA EMPRESA CRYOINFRAS.A. DE C.V.

Gas ó Mezcla Solicitada	Tipo de contenedor Nombre IMSS	Unidad de Medida para Cotización	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Óxido Nítrico FEUM	Cilindro	kg	1	2	\$ 189.00	\$ 189.00	\$ 378.00
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2m³), BT-40 (1.5m³) BT-20 (1m³)	carga	172	428	\$ 320.42	\$ 55,112.24	\$ 137,139.76
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portátil (Dewar)	m³	6195	15486	\$ 44.22	\$ 273,942.90	\$ 684,790.92
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"	carga	43	106	\$ 230.00	\$ 9,890.00	\$ 24,380.00
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"	carga	8	18	\$ 320.42	\$ 2,563.36	\$ 5,767.56
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"	m³	245	612	\$ 56.45	\$ 13,830.25	\$ 34,547.40
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9 m³	m³	274	684	\$ 56.45	\$ 15,467.30	\$ 38,611.80
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portátil (Grandeecl)	m³	2772	6930	\$ 44.22	\$ 122,577.84	\$ 306,444.60
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario	m³	27231	68076	\$ 32.88	\$ 895,355.28	\$ 2,238,338.88
Importe total						\$ 1,388,928.17	\$ 3,470,398.92





DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-059-2025 CON NÚMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-122-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES PARA HOSPITALES RURALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL OOAD OAXACA. QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

*EL IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO ES DE \$ **1,388,928.17** (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 17/100 M.N.).

*EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ES DE \$ **3,470,398.92** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.).

En términos del **art 84** del reglamento se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N12225-001-00**

El objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES PARA HOSPITALES RURALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL OOAD OAXACA.**

El monto mínimo del contrato es de \$ **1,388,928.17**

El monto máximo del contrato es de \$ **3,470,398.92**

La fecha de **firma del contrato** es el **22 de Agosto de 2025**

La vigencia del contrato será del 22 de Agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

El porcentaje de la **fianza es del 10%** siendo el monto la cantidad de \$ **347,039.89**

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece el artículo **49 de la LAASSP** en correlación con el **artículo 84** de su Reglamento, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

“Artículo 49. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.”

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-059-2025 CON NÚMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-122-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES PARA HOSPITALES RURALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL OOAD OAXACA. QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“Artículo 84. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato”.

...

OBSERVACIONES:

PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

- Se cuenta con la justificación de excepción a licitación pública emitida por el funcionario público autorizado.
- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado.
- Que se requiere contar con la prestación del servicio con urgencia por ser irremplazable e impostergable para atender a este Instituto y a la población derechohabiente.
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas, garantizando eficiencia en la contratación de los servicios.

Con fundamento al **artículo 66 y 69 fracción II** para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

1. Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas en caso de existir, ambos casos, con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Copia del poder general para actos de administración o en su caso poder con cláusula especial para firmar contratos, suscrito a favor del representante legal con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.





DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-059-2025 CON NÚMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-122-2025 PARA LA CONTRATACIÓN **DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES PARA HOSPITALES RURALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL OOAD OAXACA.** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3. Copia de una identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el contrato.
4. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
5. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio De Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 d, del Código Fiscal de la Federación.
6. Deberá efectuar la entrega del registro patronal ante el IMSS.

Copia simple de la Opinión del IMSS, SAT E INFONAVIT, vigente en sentido positivo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social (obligatoria en cualquier importe), es obligación de los patrones, registrarse e inscribir a los trabajadores en el Instituto, de conformidad en lo establecido por el **artículo 15** de la Ley de Seguro Social.

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> en la plataforma integral de **Compras MX**. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de **Compras MX** la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.





DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-059-2025 CON NÚMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-122-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES PARA HOSPITALES RURALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL OOAD OAXACA. QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO ADJDIR-059-2025 CON NÚMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-122-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES PARA HOSPITALES RURALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL OOAD OAXACA.**, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)**.

RÚBRICAS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

L.A.E. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN

ENC. DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. MARIA DE LA LUZ MACIAS DE LA HUERTA
SUPERVISOR DE PROYECTO E2.

